

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda
Oficial Mayor
Presente.

México, Distrito Federal a 28 de Septiembre de 2010.

En relación al Seguimiento de los Resultados de las Pruebas de la Revisión a las Nóminas Pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ponemos a su consideración el siguiente informe final del Estado de Baja California Sur.

Nuestro informe fue preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y tiene por objeto presentar los resultados finales del seguimiento de los resultados de las pruebas de la revisión realizada a la información relativa al aspecto denominado "Nóminas del personal docente y de apoyo y de asistencia a la educación federalizado", del primer trimestre de 2010.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas para atestiguar y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos pertinentes en las circunstancias específicas del tema sujeto a revisión.

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.

Alfredo Loredo Álvarez
Socio

Seguimiento a los Resultados de las Pruebas de Revisión a las nóminas pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Para dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, incisos a) y b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), el cual establece que la Secretaría de Educación Pública deberá conciliar con las Entidades Federativas la matrícula escolar pública, así como las plazas y nóminas de pago al personal por centro de trabajo, que son cubiertas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y entregar los informes del resultado de la revisión efectuada a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de su Reglamento; 8, fracciones II, último párrafo, y IV, párrafos primero, tercero y cuarto, y 9, fracción IV, incisos a), b) y d) del PEF 2010, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicitó al Estado su colaboración, para que observándose el procedimiento de validación establecido formalmente y con la participación de los funcionarios públicos designados por la autoridad pública estatal para tal efecto, se realizara el proceso de conciliación de matrícula, plazas y nóminas.

Derivado de la primera conciliación realizada a las nóminas pagadas con recursos del FAEB y plazas en el primer trimestre del año en curso, la Oficialía Mayor emitió los **Oficios No. DGAPyRF.-03323 de fecha 29 de julio de 2010 y DGAPyRF.-04164 de fecha 6 de septiembre de 2010**, en los que se solicitó a la **Secretaría de Educación del Estado de Baja California Sur** realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las aclaraciones y/o conciliaciones necesarias de los resultados de las siguientes pruebas:

- ***Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado,***
- ***Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas,***
- ***Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).***

Respuesta de la Entidad Federativa.

La Secretaría de Educación del Estado de Baja California Sur envió respuesta a través de correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2010 en la que justifica y aclara lo siguiente:

- 1. Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más**

alta del tabulador salarial a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado.

La Entidad Federativa informa que los 63 casos de trabajadores con percepciones superiores, son el resultado de haber realizado los siguientes pagos:

NÚMERO DE CASOS	CONCEPTO DE PAGO
1	Carrera Magisterial, diferencias 2008
55	Carrera Magisterial, diferencias 2009
7	Gratificación por años de servicio, Educación Normal

Cabe mencionar que la Entidad Federativa no envió documentos que acrediten la veracidad de la información antes descrita.

2. Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas.

La Entidad Federativa justifica la procedencia del pago de cada uno de los trabajadores identificados con doble asignación con la siguiente documentación:

RFC	Nombre	OBSERVACIONES
CARR651215R97	CARRASQUEDO ROSALES ROSA ELVIRA	Causa alta en B.C.S. el día 16/01/2010 por cambio de Estado a Estado, proviene del Estado de Guerrero.
CORR610704LP8	COTA ROBLES REFUGIO ENGRACIA	Causa baja por jubilación el 15/12/2009, laboro en B.C.S. desde el 01/05/1990, proveniente del Estado de B.C.N
GUTC660227NK7	GUEVARA TAPIA CÉSAR	Causa alta en B.C.S. el día 16/01/2010 por cambio de Estado a Estado, proviene del Distrito Federal
VAOL781217N66	VALDEZ OCHOA LETÍCIA MARÍA	Causa baja por renuncia el 16/01/2010, permuta de Estado a Estado, pasa al Estado de Sinaloa
VIZA791110FM5	VILLANUEVA ZAZUETA ANGÉLICA	Causa alta en B.C.S. el día 16/01/2010 por cambio de Estado a Estado, proviene del Estado de Sinaloa.

Cabe mencionar que la Entidad Federativa no envió documentación que acredite la veracidad de la información entregada.

3. Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

La Entidad Federativa entregó a través de correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2010 la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP) a través de un archivo electrónico.

Al revisar la información proporcionada por la Entidad Federativa, no se detectaron casos de trabajadores con la CURP incorrecta, se determinó un total de **8,438** trabajadores únicos.